

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0045874

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CiKgel Plus

Reivindicación de colores: Verde, Blanco, Morado

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Crema facial medicinal; crema medicinal de noche; cremas antibióticas; cremas antihistamínicas; cremas antimicóticas para uso médico; cremas antisépticas; cremas de noche para uso médico; cremas de uso dermatológico; cremas medicamentosas para hidratar la piel; cremas medicinales; cremas medicinales antibióticas de amplio espectro; cremas medicinales antibióticas polivalentes; cremas medicinales contra eritemas producidos por pañales; cremas medicinales de protección de la piel; cremas medicinales para el cuidado de la piel; cremas medicinales para el tratamiento de afecciones cutáneas; cremas medicinales para la piel; cremas medicinales para la protección de la piel; cremas medicinales para tratar afecciones dermatológicas; cremas para el acné en cuanto preparaciones farmacéuticas; cremas para el cuidado de la piel, medicinales; cremas para uso dermatológico; cremas protectoras medicinales; espráis y cremas de hierbas medicinales de uso externo; gasas impregnadas de cremas medicinales; geles, cremas y soluciones para uso dermatológico;

lociones y cremas medicinales para el cuerpo, piel, cara y manos; toallitas impregnadas de cremas medicinales; toallitas o gasas impregnadas de cremas medicinales; toallitas y pañitos impregnados de lociones y cremas farmacéuticas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Piel Sana IGC SAS
Calle 90 12 45 Oficina 305
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alejandro Coy Quintero, Carrera 90 # 22 c 59 Torre 1 Apto 401, BOGOTA 110911
CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.